

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 402** *Acuerdo de 13 de septiembre de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria del Magistrado don Carlos Cezón González.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de julio de 2018.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria del magistrado don Carlos Cezón González, con destino en la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Madrid, con efectos del día 15 de enero de 2019, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 13 de septiembre de 2018.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.